16 de febrero del 2026, Villanueva-Casanare

ACTA No. 001

SESIÓN I ORDINARIA DEL AÑO 2026 DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VILLANUEVA – CASANARE.

I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Oración
2. Socialización de presupuesto para la vigencia 2026 - para cumplimiento de política de víctimas - Alcaldía
3. Selección de beneficiarios y socialización de ejecución unidades productivas – Alcaldía - Mesa Municipal de Victimas
4. Socialización de ejecución encuentro de saberes - Alcaldía - Mesa Municipal de Víctimas
5. Socialización garantía de participación transporte - Alcaldía
6. Socialización apoyo de enlace de víctimas - Alcaldía
7. Revisión de las funciones del comité ejecutivo Personería
8. Rendición de cuentas vigencia 2025 - Alcaldía - Mesa Municipal de Víctimas Personería
9. Socialización toma declaración - Cierre toma - Personería
10. Revisión metas de plan de desarrollo - Alcaldía
11. Seguimiento al PAT - Ejecutivo - Personería
12. Mesa de trabajo para desarrollo plan de trabajo 2026 - Mesa municipal de víctimas
13. Modificación de reglamento interno de la Mesa Municipal de Víctimas - Mesa Municipal de Víctimas - Personería
14. Informe de comunicación de la Mesa Municipal de Victimas - Mesa Municipal de Víctimas (Arbey)
15. Socialización de diligenciamiento de formato de informe salida de Mesa Municipal de Víctimas - Mesa Municipal de Víctimas (Mary Leidy)
16. Comunicado para la contratación profesional para el punto de atención Unidad de Víctimas - Personería
17. Comunicado solicitando digitador para el municipio de Villanueva Unidad Nacional de Victimas – Alcaldía
18. Capacitación de Comité de Ética solicitar Defensoría – Desarrollo Comunitario (Gobernación) – Alcaldía
19. Proposiciones y varios

II. DESARROLLO DEL OREDEN DEL DÍA

En Villanueva Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2026, siendo las 8:15 a.m. la secretaria técnica se reúne con los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas de Villanueva Casanare, convocada previamente a través de comunicación remitida por el Grupo de WhatsApp institucional de la Mesa Municipal De Participación Efectiva De Víctimas Del Conflicto Armado Villanueva – Casanare, y según agenda establecida en Comité Ejecutivo del veintiséis (26) de enero del 2026.

1. Oración

Espacio presidido por la Coordinadora de La Mesa de Partición Efectiva de Víctimas y con la cual se da apertura al desarrollo de la reunión.

2. Socialización de presupuesto para la vigencia 2026 - para cumplimiento de política de víctimas – Alcaldía

La Enlace Municipal, **Dra. Tatiana Quintero**, informa que para la vigencia 2026 se contemplan varios ítems dentro del proyecto de víctimas. Entre ellos se encuentran los siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Brindar asistencia profesional técnica y/o de apoyo para las víctimas	$ 50.000.000
Entrega de ayuda y atención humanitaria a las víctimas	$ 30.000.000
Brindar asistencia funeraria a la población víctima	$ 25.000.000
Realizar eventos de participación	$ 20.000.000
Garantizar participación en la Mesa de Víctimas	$ 20.000.000
Desarrollar proyectos productivos con las víctimas	$ 20.000.000
Realizar actos simbólicos para la población víctima	$ 53.970.000
Realizar actos simbólicos (complementario)	$ 1.030.000
Apoyo profesional adicional para atención a víctimas	$ 15.000.000

a) Brindar asistencia técnica profesional y/o apoyo para las víctimas del municipio de Villanueva, Casanare.

Se aclara que de este rubro se financia la contratación del profesional Enlace y los apoyos psicosocial y jurídico, contando con un presupuesto asignado de **$50.000.000**.

La Coordinadora de la Mesa pregunta si el valor de los $50.000.000 corresponde a la contratación por cuántos meses.

La Enlace Municipal responde que, hasta el momento, ese es el presupuesto aprobado para la presente vigencia, hasta tanto se realice el superávit, lo que podría permitir que a mitad de año se adicione mayor presupuesto.

Posteriormente, se solicita informar el valor de cada contrato, quedando así:

- **Apoyo psicológico:** $16.491.384 – Deyanira Castillo.
- **Apoyo jurídico:** $13.517.648 – María José Machado.
- **Enlace municipal:** $19.792.720 – Anyi Tatiana Quintero.

Para un **total de $49.801.752**.

Se realiza la aclaración de que **los contratos proyectados serían inicialmente por cuatro (4) meses**, es decir, hasta el mes de mayo; por lo tanto, para esa fecha ya debería haberse definido el superávit con el fin de garantizar la continuidad de los profesionales y que puedan seguir prestando sus servicios.

b) Entrega de ayuda y atención humanitaria a las víctimas:
Se cuenta con un presupuesto de **$30.000.000**, los cuales serán ejecutados hasta agotar el monto disponible.

c) Brindar asistencia funeraria a población víctima:
Se asigna un valor de **$25.000.000** para esta vigencia.

d) Realizar Eventos de participación (Encuentro de Saberes):
Se informa que en la vigencia anterior se tenía un monto de **$40.000.000**; sin embargo, al no ejecutarse dicho recurso, este fue reintegrado. En consecuencia, en el superávit se deberá volver a solicitar la asignación de estos recursos.

e) Garantizar la participación en la Mesa de Víctimas:
Se dispone de un presupuesto de **$20.000.000** para tal fin.

f) Desarrollar proyectos productivos con las Víctimas:
Se asigna un valor inicial de **$20.000.000**. No obstante, en la próxima sesión del Concejo Municipal, donde será citado el doctor Juan Manuel, se tiene proyectado solicitar un adicional presupuestal para el fortalecimiento de las unidades

productivas. Se estima que esta gestión se realizará en las sesiones del Concejo del mes de mayo.

Finalmente, la Coordinadora de la Mesa enfatiza en la falta de compromiso por parte de algunos integrantes en cuanto al acompañamiento y apoyo durante las sesiones del Concejo en las que se tratan estos temas. Señala que en estos espacios la Mesa en pleno debería estar presente y respaldar estas gestiones, pero no lo hacen. Resalta que el doctor Juan Manuel ha tenido que dar la pelea prácticamente solo frente a este tema, defendiendo los intereses de la Mesa y de las víctimas.

COMPROMISOS:

- Acompañar la sesión del Concejo Municipal en la que se traten temas relacionados con la política pública de víctimas.
- Realizar una reunión previa a la sesión del Concejo, con el fin de revisar detalladamente el tema de los montos presupuestales y definir con claridad cuáles son las necesidades reales.
- Brindar al doctor Juan Manuel una orientación clara sobre lo que se requiere solicitar y, de ser posible, acompañarlo en la sesión para explicar y sustentar la necesidad de aumentar estos montos presupuestales.

g) Realización de actos simbólicos para la población víctima:
Se cuenta con un presupuesto de **$55.000.000**, destinados a la realización de siete (7) actos simbólicos distribuidos de la siguiente manera:

- **Abril:** un (1) acto
- **Mayo:** dos (2) actos
- **Agosto:** un (1) acto
- **Septiembre:** un (1) acto
- **Diciembre:** dos (2) actos

El Enlace Municipal, Dra. Tatiana Quintero, propone conmemorar las tres fechas próximas:

- **9 de abril:** Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.
- **25 de mayo:** Día por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.
- **26 al 30 de mayo:** Semana de la Desaparición Forzada.

Se plantea que en la sesión del Concejo del mes de mayo se informe que el rubro de **$55.000.000** ya fue ejecutado, con el fin de solicitar la asignación de recursos adicionales que permitan conmemorar las demás fechas pendientes.

La propuesta de destinar los $55.000.000 para organizar los tres eventos mencionados se somete a votación de la Mesa, siendo aprobada por unanimidad.

La coordinadora de la Mesa, solicita que para la organización de los tres eventos se realice una sola licitación. Ante esto, la Enlace Municipal manifiesta que el doctor Juan Manuel se encuentra en total disposición para que el proceso se adelante de esta manera.

En relación con la información presupuestal presentada, el enlace precisa que los valores expuestos corresponden a los datos reportados por la oficina del Enlace Municipal de Víctimas, de acuerdo con los registros administrativos disponibles a la fecha. No obstante, se aclara que dichos valores podrán estar sujetos a verificación y validación con las dependencias competentes de la administración municipal, con el fin de consolidar y confirmar el dato final que será presentado en los informes oficiales correspondientes.

También se informa que, según orientaciones del secretario de Gobierno, la Administración Municipal tiene previsto solicitar ante el Concejo Municipal la incorporación de recursos provenientes del superávit presupuestal, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado en el municipio.

Se indica que esta gestión busca fortalecer la capacidad institucional y garantizar la continuidad de los programas y actividades dirigidos a la población víctima, orientados al acompañamiento institucional y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

3. Selección de beneficiarios y socialización de ejecución unidades productivas – alcaldía - mesa municipal de Victimas

El enlace Municipal de víctimas informó que al proceso de convocatoria se presentaron un total de veinticuatro (24) personas postuladas para la asignación de unidades productivas. Posteriormente, la Mesa procedió a realizar el filtro correspondiente, verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización establecidos. De igual manera, se realizó la verificación de la condición de víctimas del conflicto armado en la Red Nacional de Información – RNI (VIVANTO), constatando que las personas seleccionadas se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. Así mismo, se tuvo en cuenta como criterio de priorización el puntaje o grupo de clasificación del SISBÉN IV, priorizando a la población en condición de mayor vulnerabilidad.

Conforme a lo anterior, se determinó la asignación de diez (10) unidades productivas, distribuidas así:

- ✓ Cinco (5) unidades productivas para personas con discapacidad.
- ✓ Cinco (5) unidades productivas para adultos mayores de 60 años

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	EDAD	SISBÉN	UNIDAD PRODUCTIVA
41214767	Fanny Lucelly Gutiérrez Martínez	50	B4	Modistería
91280348	Esauc Bernal Rodríguez	54	A5	Cocina tradicional – carnes
39948687	María Alicia Franco Tunjano	59	A5	Tamales
20963632	María Graciela Marcelo Umbarila	66	A4	Panadería
7062234	José Reine Pabon Uquijo	48	A4	Chinchorros

ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)

IDENTIDAD	NOMBRE	EDAD	SISBÉN	UNIDAD PRODUCTIVA
23779221	SOFIA HERNANDEZ GUERRERO	64	A2	Modistería
474600	HELIODORO RAMIREZ	66	A5	Cocina tradicional – carnes
31381748	SUSANA VALENCIA	69	B1	Tamales
40270695	OLIVIA ORTIZ MEJIA	71	B1	Panadería
40431170	MARIA BERTILDE FETECUA MONROY	73	A5	Chinchorro

Se deja constancia que el proceso de selección se realizó conforme a los criterios de priorización establecidos, teniendo en cuenta la condición de víctima, discapacidad, edad y clasificación en el SISBÉN IV, garantizando los principios de transparencia, equidad y enfoque diferencial.

COMPROMISO

- Entrega de Unidades Productivas 2025 – viernes 20 de febrero de 2026 a las 8:00 am en la Alcaldía Municipal
- Población a convocar para unidades productivas 2026 LGBTIQ+

4. Socialización de ejecución encuentro de saberes - Alcaldía - Mesa Municipal de Víctimas

El enlace municipal de víctimas toma la palabra e informa que, frente al proceso del Encuentro de Saberes, se estaba a la espera del acta, la cual fue remitida el 30

de diciembre de 2025. Señala que este documento era un requisito necesario para poder emitir la resolución administrativa. Sin embargo, por diferentes inconvenientes presentados en su momento no fue posible adelantar el trámite ni expedir la resolución correspondiente.

Así mismo, se recuerda que previamente se habían realizado cotizaciones con la empresa JJAP, las cuales hacían parte del soporte para el proceso del encuentro.

Posteriormente, la coordinadora de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, señora Yasmid, toma la palabra y procede a revisar con los asistentes la lista de participantes que habían sido postulados para el Encuentro de Saberes correspondiente al año 2025, con el fin de confirmar si las personas continúan interesadas en participar. Durante la verificación, se consulta a cada uno de los integrantes y estos manifiestan que se mantienen en la decisión de asistir al encuentro.

Seguidamente, el enlace municipal aclara que se debe tener en cuenta que dentro de los montos del contrato de eventos se realizan los descuentos correspondientes a estampillas, por lo que el valor final puede variar frente a las cotizaciones iniciales.

De igual manera, se informa que en este caso el trámite se realizará mediante resolución. No obstante, la señora Yasmid manifiesta que se debe tener en cuenta el pago a la empresa JJAP, la cual realizó el soporte de la cotización para el proceso, señalando que este valor deberá ser asumido entre los participantes.

Seguidamente, el enlace municipal, aclara que dentro de los montos de los contratos de eventos normalmente se realizan descuentos correspondientes a estampillas y demás deducciones de ley.

En ese sentido, se informa que la Secretaría de Gobierno aceptó que este proceso se pueda adelantar mediante resolución y no a través de contrato, lo cual resulta favorable, ya que permite evitar los descuentos de ley que normalmente se aplican cuando se realiza por medio de contrato.

COMPROMISO:

- Las 10 personas participantes se reunirán con la empresa para actualizar la cotización

5. Socialización garantía de participación transporte – Alcaldía

La Coordinadora de la mesa manifiesta que este año se debe hacer la actualización del transporte.

El enlace manifiesta que es necesario revisarlo, porque la Secretaría de Gobierno se está basando en el acuerdo que sacó la Secretaría de Tránsito; por lo cual se debe preguntar a Tránsito si ellos van a realizar alguna actualización, para poder hacer el ajuste correspondiente en la mesa.

COMPROMISOS:

- Tan pronto la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Villanueva actualice los valores por medio de decreto 2026, adoptar los nuevos valores para los pagos de incentivos de la mesa.
- Que los miembros de la mesa actualicen, antes del 28 de febrero, la certificación de la cuenta bancaria y la fotocopia de la cédula.
- El apoyo jurídico para las víctimas, doctora María José Machado queda encargada de proyectar la resolución de pago de garantías de participación y de recepcionar los documentos actualizados.

6. Socialización apoyo de enlace de víctimas – Alcaldía

El Personero Municipal informa que el día viernes 13 de febrero, en reunión sostenida con las funcionarias contratadas por la Administración Municipal para la atención a la población víctima, se establecieron algunas líneas de atención para dicha población. Entre las funcionarias se encuentran: Tatiana Quintero, enlace municipal; María José Machado, apoyo jurídico; y Deyanira Castillo, apoyo psicosocial.

En este espacio se aclaró que todas las solicitudes relacionadas con víctimas que lleguen a la Personería serán remitidas a la Oficina Municipal de Víctimas, con el fin de que allí se les brinde la atención necesaria.

Así mismo, se indicó que la doctora Deyanira brindará apoyo psicosocial a la población víctima, adicional a las actividades que anteriormente realizaba Laura Rubiano. De igual manera, desde la Personería se continuará con la toma de declaraciones y con la Secretaría Técnica de la Mesa, en cumplimiento de las funciones que por ley corresponden a estas instancias.

El Personero señala que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2343 de 2023, actualmente se están recibiendo numerosas solicitudes para toma de declaraciones. Por esta razón, durante el mes de mayo se realizará un plan de choque, en el cual la doctora María José y la doctora Deyanira brindarán apoyo para atender dichas solicitudes.

También se informa que hasta el 31 de julio se estarán recepcionando solicitudes para toma de declaraciones, garantizando su trámite dentro de los tiempos establecidos. A partir del mes de agosto, las solicitudes continuarán

recepcionándose, pero no se garantizará su atención dentro del tiempo establecido por la Ley 2343 de 2023.

Posteriormente, la coordinadora de la Mesa solicita que se realice una socialización sobre la atención Psicológica brindada a 19 familias el año inmediatamente anterior, sobre las cuales la doctora Deyanira manifestó que se les brindó apoyo psicosocial, con el fin de conocer cuál fue el debido proceso adelantado.

Frente a esto, se informa que dichas familias fueron contactadas, se programaron los espacios de atención y posteriormente fueron atendidas, teniendo en cuenta el listado entregado por la oficina de Secretaría General. Así mismo, se menciona que varias de estas familias eran víctimas del conflicto provenientes del Catatumbo.

Finalmente, la coordinadora de la Mesa recuerda la importancia de aprovechar el apoyo de la profesional en psicología, con el fin de fortalecer la atención psicosocial a la población víctima.

7. Revisión de las funciones del comité ejecutivo – Personería

La Personería manifiesta que la ley 1448 del 2011 art 165 establecen las funciones que tiene el Comité Ejecutivo dentro de la Mesa. Recuerda que, en diciembre, cuando vino el doctor Edwin y la doctora Virginia de la Unidad para las Víctimas, ellos explicaban que el Comité Ejecutivo se realiza de una manera diferente a como se está trabajando actualmente.

Por lo general, cuando el Comité Ejecutivo se reunía, se pensaba que únicamente se debían definir los temas que se iban a tratar en la sesión. Sin embargo, ellos explicaban que no funciona así. En el Comité Ejecutivo es donde se analizan y se definen qué temas se deben tratar, pero también de qué manera se van a abordar.

De cierta manera, funciona como una mini coordinación, para que cuando se llegue a la sesión haya claridad con el resto de los miembros y exista un hilo conductor entre todas las reuniones.

La Personería señala que lo que se está haciendo es leer y explicar claramente lo que está establecido y lo que se debe hacer dentro de un Comité Ejecutivo. No solamente se trata de sentarse y decir "vamos a hablar de tal tema", sino también por qué se va a hablar de ese tema, qué políticas están funcionando, qué políticas existen en el municipio, cómo pueden servir dentro de la Mesa y de qué manera se pueden implementar dentro de los proyectos y el trabajo que se viene realizando.

Finalmente, indica que estas son, en términos generales, las funciones que debe cumplir el Comité Ejecutivo y procede a leer los puntos en los que se establecen dichas funciones.

La Coordinadora de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas manifiesta que, frente a lo mencionado por la Personería, el Comité Ejecutivo ha venido cumpliendo con sus funciones; sin embargo, el principal inconveniente ha sido el tiempo de las reuniones.

Explica que ya no se pueden realizar encuentros de dos o tres horas, ya que el Comité Ejecutivo debe hacer seguimiento al PAC y al Plan de Desarrollo Municipal, lo cual no se ha venido realizando de manera adecuada.

Por esta razón, se acordó que las reuniones del Comité Ejecutivo se desarrollarán en jornada completa, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., con el fin de avanzar en las tareas pendientes y cumplir con sus responsabilidades. Así mismo, se aclaró que este mismo horario también aplicará para las sesiones de la Mesa, con el propósito de contar con el tiempo necesario para el desarrollo de los temas y el seguimiento de las actividades.

Finalmente, se señaló que la virtualidad solo se utilizará en casos especiales, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de la Mesa.

8. Rendición de cuentas vigencia 2025 – Alcaldía / Mesa Municipal de Víctimas / Personería

Desde la Secretaría Técnica se informa que la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, al contar con recursos asignados dentro del presupuesto municipal, tiene la obligación legal de realizar la rendición de cuentas sobre la ejecución de dichos recursos.

Se recuerda que la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024 se realizó en el mes de diciembre. Para la vigencia 2025, aún no se ha llevado a cabo este ejercicio, por lo que se está a la espera de que desde la Administración Municipal se definan los instrumentos y la fecha para su realización.

En este espacio se aclara que en la rendición de cuentas se debe presentar toda la información relacionada con la ejecución de los recursos, indicando qué se contrató, en qué se invirtieron los recursos, cómo se ejecutaron y cuáles fueron las actividades desarrolladas, así como los contratos suscritos, los profesionales vinculados y las actividades realizadas durante la vigencia.

Así mismo, se recuerda que el año anterior se realizó una invitación a la comunidad mediante una transmisión en Facebook Live desde la Personería, con el fin de dar

a conocer el espacio de rendición de cuentas y dejar registro de la convocatoria realizada.

Por lo anterior, desde la Secretaría Técnica se continuará a la espera de la coordinación de la fecha para llevar a cabo la rendición de cuentas correspondiente.

Se indica que el informe de gestión de los miembros de la Mesa es diferente al informe de participación, siendo este último el que corresponde a los integrantes que han asistido a eventos, encuentros o capacitaciones, donde deben indicar a qué evento asistieron, cuál fue su participación, qué aportes realizaron y qué aprendizajes o conclusiones trajeron para la Mesa.

Para la elaboración de estos informes se utilizará el formato de informe de gestión y el formato de participación, enviados por Mari Leidy, los cuales podrán adaptarse según corresponda. Así mismo, se solicita anexar evidencias fotográficas de las actividades realizadas.

Una vez recibida la información, el Comité Ejecutivo realizará la revisión y posteriormente se organizará una mesa de trabajo con la Secretaría Técnica, la Personería y la Administración Municipal, con el fin de consolidar el documento final del informe de gestión para la rendición de cuentas.

COMPROMISO

- Los miembros de la Mesa deberán hacer llegar su informe de gestión durante la primera semana de marzo (4 de marzo).
- Mary Leidy envió un formato de informe de gestión y/o de participación, el cual servirá como guía para la elaboración del informe personal de cada miembro. Dicho formato fue compartido a través de los canales de comunicación utilizados por los integrantes de la mesa y del comité de víctimas.
- El Personero propuso establecer una fecha límite para la entrega de los informes, fijada para el 4 de marzo.
- Posteriormente, se realizará una mesa de trabajo con el Comité Ejecutivo, el enlace y la Personería, donde se consolidará el documento final del informe de gestión.
- La doctora Tatiana entregará su informe el día de la mesa de trabajo.
- Una vez consolidado el documento, se informará la fecha para la realización de la rendición de cuentas.

9. Socialización toma de declaraciones – Cierre toma Personería

Se socializa el proceso de toma de declaraciones a cargo de la Personería, estableciendo los lineamientos y fechas para la atención de la población víctima.

COMPROMISO

- Hasta la última semana de junio, la Personería se compromete a Recepcionar y tomar la declaración de las personas que se inscriban. Las personas que se inscriban después de esta fecha serán atendidas de acuerdo con la disponibilidad del personal.
- Se realizará una jornada especial de toma de declaraciones durante la semana del 23 al 27 de febrero.
- Desde marzo hasta abril, las declaraciones se tomarán todos los viernes.
- Con las profesionales de la Alcaldía se realizará una jornada especial de toma de declaraciones los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2026.

10. Revisión metas de plan de desarrollo – Alcaldía

Durante la sesión de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, el enlace municipal realizó la socialización de los avances de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, en el sector de inclusión social, específicamente en el programa "Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas", el cual se encuentra articulado con la política pública de víctimas adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 015 del 31 de agosto de 2022. En este espacio se expuso que el objetivo del programa es garantizar el acceso efectivo a los derechos de las víctimas del conflicto armado, promoviendo procesos de reparación integral y fortaleciendo la articulación institucional para la implementación de acciones orientadas a la atención, asistencia y reparación de esta población en el municipio de Villanueva, Casanare.

a) Caracterización de la población víctima

Como primera meta se socializó el proceso de caracterización de la condición de víctima y la identificación integral del núcleo familiar, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011. El proceso fue adelantado mediante el contrato de consultoría No. 459 de 2025, a través del cual se desarrollaron las actividades de levantamiento y consolidación de información. En relación con este proceso, se informó que la Unidad para las Víctimas remitió el consolidado de la base de datos con el listado de las personas caracterizadas; no obstante, el contratista Néstor Reyes deberá realizar el análisis técnico de dicha base de datos y presentar el informe final con el número total de personas caracterizadas y la información consolidada del municipio.

b) Atención y orientación a la población víctima

Posteriormente se socializó la meta relacionada con la prestación del servicio de orientación y atención a la población víctima, cuyo objetivo es brindar acompañamiento a través de los diferentes canales institucionales.

Esta meta contempla la atención de 3.300 víctimas, meta que igualmente registra cumplimiento total durante la vigencia reportada.

En este sentido, se informó que la administración municipal ha garantizado la atención permanente mediante el trabajo articulado del enlace municipal de víctimas y los profesionales contratados, quienes brindan orientación jurídica, acompañamiento institucional y apoyo en la gestión de trámites ante las diferentes entidades del orden nacional y territorial.

c) Ayuda humanitaria a víctimas

De igual manera se socializó la meta orientada a la entrega de ayuda y atención humanitaria a víctimas del conflicto armado, dirigida a aquellas personas que presentan situaciones de vulnerabilidad o requieren apoyo para superar el estado de necesidad inmediata.

Durante la vigencia 2025 se realizó la entrega de ayudas humanitarias a **31 hogares** víctimas del conflicto armado en el municipio de Villanueva, beneficiando aproximadamente **86 personas integrantes de estos núcleos familiares**. Las entregas se realizaron en diferentes jornadas durante los meses de febrero, abril, mayo, junio, septiembre y octubre, priorizando hogares en situación de vulnerabilidad. Dentro de la población beneficiada se identifican adultos, niños, niñas y adolescentes, así como algunos casos de población migrante, garantizando así un enfoque diferencial en la atención humanitaria brindada por la administración municipal.

Estas acciones buscan garantizar condiciones mínimas de bienestar y apoyar los procesos de estabilización y recuperación de la población víctima.

d) Asistencia funeraria

Durante la socialización también se presentó la meta relacionada con la prestación del servicio de asistencia funeraria a población víctima, con el fin de brindar acompañamiento digno a las familias en situaciones de fallecimiento y contribuir a la cobertura de necesidades básicas en estos casos.

Para la vigencia se estableció una meta de 12 hogares beneficiados con asistencia funeraria, registrando igualmente cumplimiento del 100 %.

e) Participación efectiva de las víctimas

Así mismo, se expusieron las acciones dirigidas a fortalecer los mecanismos de participación efectiva de la población víctima, mediante el funcionamiento de las mesas de participación y la generación de espacios de articulación institucional.

f) Generación de ingresos para población víctima

Del proceso también se socializó la meta relacionada con la generación de condiciones de auto sostenimiento y generación de ingresos, orientada a fortalecer las capacidades productivas de los hogares víctimas del conflicto armado, especialmente en el marco de procesos de retorno o reubicación.

En el marco de esta estrategia, se adelantó igualmente el proceso de postulación de diez (10) personas víctimas del conflicto armado para la entrega de unidades productivas, priorizando población con enfoque diferencial. De este total, cinco (5) corresponden a personas con discapacidad y cinco (5) a personas adultas mayores, con el propósito de fortalecer su autonomía económica, promover procesos de inclusión productiva y mejorar sus condiciones de vida.

Esta acción se enmarca dentro de las estrategias municipales de fortalecimiento de capacidades productivas, mediante las cuales se busca brindar acompañamiento técnico y apoyo institucional a la población víctima, facilitando el acceso a herramientas que contribuyan a la generación de ingresos sostenibles y al mejoramiento de su estabilidad socioeconómica.

g) Acciones de memoria, dignificación y no repetición

Finalmente, se presentó la meta orientada a la implementación de acciones de memoria, dignificación y garantías de no repetición, mediante actos simbólicos y actividades conmemorativas dirigidas a reconocer a las víctimas y promover espacios de memoria histórica.

En el marco de esta meta se han desarrollado diferentes actividades conmemorativas y actos simbólicos de reconocimiento a las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los procesos de memoria, reconciliación y construcción de paz en el municipio.

Resultados y acciones desarrolladas

Durante la socialización se resaltaron algunas de las principales acciones adelantadas en el municipio, entre ellas:

- Jornadas de orientación jurídica y atención institucional a víctimas del conflicto armado.

Posteriormente se socializó la meta relacionada con la prestación del servicio de orientación y atención a la población víctima, cuyo objetivo es brindar acompañamiento a través de los diferentes canales institucionales.

Esta meta contempla la atención de 3.300 víctimas, meta que igualmente registra cumplimiento total durante la vigencia reportada.

En este sentido, se informó que la administración municipal ha garantizado la atención permanente mediante el trabajo articulado del enlace municipal de víctimas y los profesionales contratados, quienes brindan orientación jurídica, acompañamiento institucional y apoyo en la gestión de trámites ante las diferentes entidades del orden nacional y territorial.

c) Ayuda humanitaria a víctimas

De igual manera se socializó la meta orientada a la entrega de ayuda y atención humanitaria a víctimas del conflicto armado, dirigida a aquellas personas que presentan situaciones de vulnerabilidad o requieren apoyo para superar el estado de necesidad inmediata.

Durante la vigencia 2025 se realizó la entrega de ayudas humanitarias a **31 hogares** víctimas del conflicto armado en el municipio de Villanueva, beneficiando aproximadamente **86 personas integrantes de estos núcleos familiares**. Las entregas se realizaron en diferentes jornadas durante los meses de febrero, abril, mayo, junio, septiembre y octubre, priorizando hogares en situación de vulnerabilidad. Dentro de la población beneficiada se identifican adultos, niños, niñas y adolescentes, así como algunos casos de población migrante, garantizando así un enfoque diferencial en la atención humanitaria brindada por la administración municipal.

Estas acciones buscan garantizar condiciones mínimas de bienestar y apoyar los procesos de estabilización y recuperación de la población víctima.

d) Asistencia funeraria

Durante la socialización también se presentó la meta relacionada con la prestación del servicio de asistencia funeraria a población víctima, con el fin de brindar acompañamiento digno a las familias en situaciones de fallecimiento y contribuir a la cobertura de necesidades básicas en estos casos.

Para la vigencia se estableció una meta de 12 hogares beneficiados con asistencia funeraria, registrando igualmente cumplimiento del 100 %.

e) Participación efectiva de las víctimas

- Acompañamiento en procesos de acceso a indemnización administrativa.
- Atención y acompañamiento psicosocial a la población víctima.
- Entrega de ayudas humanitarias y asistencia funeraria.
- Desarrollo de campañas de prevención y protección para líderes sociales.
- Realización de actos simbólicos y conmemorativos relacionados con memoria y dignificación de las víctimas.
- Articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas para procesos de esclarecimiento y entrega digna de restos óseos a familiares.

De igual manera se informó de la inversión destinada para la ejecución del programa "Aplicación de acciones tendientes a la eficaz y continua reparación integral para el restablecimiento de los derechos de la población víctima del municipio de Villanueva"

COMPROMISO

Para la próxima sesión de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, programada para el 12 de mayo del 2026, se establece como compromiso invitar al contratista Néstor Reyes, con el fin de que realice la presentación del informe consolidado del proceso de caracterización de la población víctima del municipio de Villanueva y el análisis final de la base de datos correspondiente.

11. Seguimiento al PAT Ejecutivo – Personería

Los miembros de la mesa aprueban continuar con las sesiones de comités y subcomités el mismo día en que se realice el Comité de Justicia Transicional, acordando que estos se llevarán a cabo previamente a la realización de dicho comité.

Seguidamente, se aborda el tema relacionado con la vinculación de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas (MMPEVV).

En cumplimiento de la Resolución No. 03216 del 20 de agosto de 2024, se socializa el acta remitida por la Personería Municipal en su calidad de Secretaría Técnica, relacionada con el proceso de vinculación de la comunidad NARP a la Mesa.

Durante la socialización ante los participantes de la mesa en pleno, se presentan las siguientes observaciones:

a) Los logos que deben aparecer en el acta corresponden a las organizaciones, no a los de la administración municipal.

b) Se debe anexar el certificado del Ministerio del Interior de cada asociación.
c) El acta debe ir firmada por las respectivas lideresas.
d) La coordinadora de la mesa no debe aparecer incluida en ningún comité.
e) La señora Jilma Lalinde no debe aparecer en el Comité de Ética, teniendo en cuenta que este ya se encuentra conformado por tres personas.
f) La señora Jilma Lalinde debe afiliarse a una asociación, ya que fue incluida como población no asociada.

COMPROMISO:

El enlace municipal NARP, Jhon William Lasprilla o quien haga sus veces, acompañará el proceso autónomo de las asociaciones que realizaron el debido proceso de integración de los miembros de la comunidad NARP a la Mesa de Víctimas, de acuerdo con el protocolo étnico de participación de víctimas. Este espacio se realizará el jueves 19 de febrero a las 4:00 p. m. en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

12. Mesa de trabajo para desarrollo plan de trabajo 2026 - Mesa Municipal de Víctimas

Se socializa la propuesta para la realización de tres (3) eventos conmemorativos, con un presupuesto total de $49.000.000, el enlace manifiesta que aproximadamente el 40 % corresponde a descuentos por concepto de estampillas aplicables a los contratos, quedando alrededor de $30.000.000 los cuales se destinarían al desarrollo de las actividades, distribuidas de la siguiente manera:

a) 9 de abril: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas – $15.000.000.
b) 25 de mayo: Día por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual – $5.000.000.
c) 26 al 30 de mayo: Semana de la Desaparición Forzada – $10.000.000.

Durante la socialización, el enlace recomienda que para la próxima sesión se presenten precios reales del mercado, con el fin de contar con una proyección más precisa de los costos de las actividades.

Por su parte, la coordinadora de la mesa, señora Yamín, propone que el último jueves de cada mes se realicen actividades dirigidas a la población víctima, incluyendo las fechas conmemorativas previamente mencionadas.

En este sentido, el equipo de apoyo psicosocial presenta la programación de las actividades a desarrollar, las cuales incluyen talleres y espacios conmemorativos, entre ellos:

- **26 de febrero:** Taller psicosocial con enfoque en población víctima de desplazamiento.
- **26 de marzo:** Taller psicosocial con enfoque en población con discapacidad.
- **9 de abril:** Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.
- **25 de mayo:** Conmemoración del Día por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.
- **26 al 30 de mayo:** Conmemoración de la Semana de la Desaparición Forzada.

Estas actividades hacen parte de la programación propuesta para el desarrollo de los espacios de acompañamiento psicosocial y de memoria dirigidos a la población víctima.

Adicionalmente, se presentan algunas de las actividades simbólicas y logísticas que se contemplan para el desarrollo de los diferentes eventos conmemorativos, entre ellas:

- Globos blancos en helio
- Espacio para que las personas que lo deseen puedan compartir testimonios relacionados con el conflicto
- Jornada de atención personalizada
- Vela blanca grande por las víctimas
- Mural de expresión
- Bailes tradicionales
- Hidratación
- Pendón alusivo a la conmemoración
- Campanazo por la paz
- Faroles

Así mismo, se plantea el siguiente cronograma preliminar de actividades:

a) EVENTO NO. 1: 4 DE ABRIL: "MINAS ANTIPERSONA"

- Caminos de vida – Rayuela minas.

b) EVENTO NO. 2: 9 DE ABRIL: "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"

- Árbol de la memoria y la esperanza.

Se realizará un evento en el que se solicitará apoyo logístico para aproximadamente **300 personas**, incluyendo:

- Sonido

- Presentador
- Mesa protocolaria
- Sillas – 300
- Refrigerio – 300
- Agua – 600

Materiales para el desarrollo de las actividades:

- Cartulina
- Papel
- Marcadores
- Cinta de enmascarar ancha
- Pegante
- Tijeras
- Caja de marcadores punta fina
- Resmas tamaño oficio
- Se realizarán acto simbólico mediante figuras de 25 cm realizadas en fomi, figuras como: mariposa, flores, hojas, frutas.
- 300 cinta de colores por 25cm de largo por 2 de ancho, con mensajes alusivos al 09 de abril
- 3 cajas de clips de colores x 100 unidades
- 5 árboles chamizos secos pintados de café con su respectiva base

c) EVENTO NO. 3: 25 DE MAYO: "DÍA NACIONAL DE LA DIGNIFICACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO"

- Semillas del futuro (violencia sexual).
- 20 personas víctimas del hecho victimizante a tratar
- Biscochos de cerámica figura de matera de 20 a 30 cm
- Pinturas para cerámica de diferentes colores
- Pinceles planos de diferentes tamaños
- 20 delantales blancos
- Paletero de pinturas
- Bafle con micrófono
- 50 porciones de pizza de diferentes sabores
- 50 gaseosas personales surtidas
- 3 pacas de agua de 20 bolsas
- 20 toallas de manos
- 1 paquete de vasos 9 onzas
- 2 galones de agua
- 5 lija 150
- Sellantes en aerosol

- ¼ Pintura de vinilo Blanco
- Pinceles delineadores
- 50 sillas
- 10 mesas
- 10 manteles plásticos

d. EVENTO NO. 4 – "SEMANA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA"

- **Día 1:**

Sembrando memoria – desaparición forzada.

- **Día 2:**

Mapa de mi territorio – desaparición forzada.

- **Día 3:**

Caja de resiliencia.

- **Día 4:**

Placa conmemorativa.

- **Día 5:**

Puentes de la confianza.

COMPROMISOS:

- El enlace sostendrá reunión con la coordinadora de la Mesa para concertar los detalles de las fechas conmemorativas; de dicha reunión se levantará un acta, la cual será remitida al grupo de WhatsApp de la MMPEV.

- El día 20 de febrero la Dra. Deyanira Castillo presentara la propuesta de los talleres por medio del correo electrónico y del grupo de WhatsApp

13. Modificación del reglamento interno de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas – Personería

Inicialmente, el Personero Municipal realiza una explicación general sobre el reglamento interno de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, recordando que el reglamento vigente fue elaborado por la mesa del periodo anterior (2020–2023) y adoptado y aprobado en la primera sesión ordinaria de la MMPEV, celebrada el 9 de marzo de 2022. Posteriormente, fue formalizado mediante resolución del 22 de julio de 2022, a través de la cual se aprobó el reglamento y se derogaron los anteriores.

Durante su intervención se proyecta el documento con el fin de recordar algunos aspectos importantes del reglamento, especialmente temas relacionados con la asistencia a las sesiones, el cumplimiento del quórum y el desarrollo de las reuniones.

Así mismo, se evidencian dentro del documento algunas anotaciones en color rojo, las cuales corresponden a propuestas de modificación que en su momento se discutieron, pero que no fueron aprobadas ni incorporadas oficialmente al reglamento.

El personero recuerda que el reglamento tiene como finalidad reglamentar aquellos aspectos o vacíos que no están definidos en la norma, aclarando que los temas que ya se encuentran regulados por la ley no pueden ser modificados por la mesa a través del reglamento. En este sentido, expone algunos ejemplos y recomendaciones a tener en cuenta en caso de que la mesa decida realizar ajustes al documento.

De igual manera, señala que la única instancia competente para modificar el reglamento interno es la mesa en pleno, y que los posibles ajustes deberán ser socializados con él, quien revisará las propuestas e indicará si son factibles o no, de acuerdo con la normatividad vigente.

Posteriormente, para el desarrollo de este punto se contó con el acompañamiento del doctor Edwin Gutiérrez, profesional de la Gobernación del Casanare, quien brindó apoyo en el proceso de revisión del reglamento interno. Durante este espacio se realizó la lectura del reglamento punto por punto y se fueron realizando ajustes a medida que los integrantes de la mesa lo consideraban necesario.

Como soporte de lo tratado en este punto, se anexa el reglamento interno de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, el cual fue revisado y modificado durante la sesión.

14. Informe de comunicación de la mesa municipal de víctimas - Mesa municipal de víctimas (Arbey Galindo)

En este punto se tenía previsto la presentación del informe de comunicación de la Mesa Municipal de Víctimas por parte del señor Arbey . No obstante, dicho informe no fue presentado durante la sesión.

15. Socialización de diligenciamiento de formato de informe salida de la Mesa Municipal de Víctimas – Mary Leidy

Mary Leidy informa que el día 4 de febrero fue enviado al grupo de la mesa el formato correspondiente para la elaboración del informe de gestión.

Posteriormente, la coordinadora de la mesa aclara que dicho formato también deberá ser utilizado para la elaboración de los informes mencionados en el punto

8 del orden del día, relacionados con la Rendición de Cuentas vigencia 2025, tanto para el informe de gestión como para el informe de participación de los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas.

16. Comunicado para la contratación del profesional para el Punto de Atención de la Unidad para las Víctimas – Personería

Desde la Personería Municipal se informa que el día 9 de febrero se realizó el envío del oficio No. 110-2026 a la Unidad para las Víctimas, mediante el cual se solicita información relacionada con la prestación del servicio de atención a las víctimas en el municipio.

Durante la sesión se da lectura al oficio enviado y se informa que, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.

Gmail

Personeria Municipal <personeria@villanueva-casanare.gov.co>

Solicitud de informe sobre la prestación del servicio de atención a víctimas – Villanueva, Casanare

1 mensaje

Personeria Municipal <personeria@villanueva-casanare.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las 10:10
Para: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co>, notificaciones juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Por medio del presente y de forma respetuosa me permito desearles los mayores éxitos en sus labores diarias y, atendiendo al deber legal de las Personerías Municipales como garante de los derechos de los ciudadanos en su territorio, en cumplimiento de las funciones de Agente del Ministerio Público establecidas en el artículo 118 de la Constitución Política y el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Anexo oficio N° 110 del 2026

Con sentido de Cordialidad y respeto

--

JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Personero Municipal
Villanueva - Casanare
Tel. 3208576026
Personería Municipal

NO IMPRIMA ESTE DOCUMENTO DE NO SER NECESARIO...
"Cuidemos el Medio Ambiente"
Personeria Municipal - Villanueva Casanare

¡Importante! Tenga en cuenta que el horario de recepción en este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM**. (Excepto Festivos). Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil

Descargo de Responsabilidad - **Visita nuestro sitio web**: http://www.personeriavillanueva-casanare.gov.co/

Personería Municipal de Villanueva Casanare - Colombia - El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) va dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción o cualquier otra actividad o distribución de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.

OFICIO 110-2026.pdf
84K

Personería Municipal Villanueva - Casanare Tus Derechos, Nuestra Razón de Ser	CODIGO: PMCC-07
GESTION DOCUMENTAL - MECI OFICIOS 110/2026	VERSION: 01 FECHA: 07/12/2012

Villanueva Casanare, 06 de febrero de 2026
Oficio N° 110 -2026 - Cite este número al contestar

Señores
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
notificacionjudicial@unidadvictimas.gov.co
notificaciones.yopal@unidadvictimas.gov.co

Referencia: Solicitud de informe sobre la prestación del servicio de atención a víctimas – Villanueva, Casanare

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito desearles los mayores éxitos en sus labores diarias. En atención al deber legal de las Personerías Municipales como garantes de los derechos de los ciudadanos en su territorio, y en cumplimiento de las funciones de Agente del Ministerio Público establecidas en el artículo 118 de la Constitución Política y el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, me permito solicitar se informe a esta Personería Municipal sobre la situación actual de la prestación del servicio de atención a las víctimas en el municipio de Villanueva, Casanare.

Desde esta Personería Municipal se ha evidenciado que, de manera reiterada, se han presentado cambios en la ubicación del punto de atención, así como periodos de discontinuidad en la prestación del servicio por parte del profesional asignado, dicha situación ha generado inconformidad en la población víctima que habita en el municipio, pues dificulta el acceso a la oferta institucional que brinda la entidad. Adicionalmente, a la fecha no se cuenta con dicho profesional, lo cual resulta preocupante, teniendo en cuenta que es quien posee acceso pleno a las plataformas de la Unidad para las Víctimas, indispensables para la gestión integral y oportuna de los trámites y procesos correspondientes.

En razón de lo anterior, de manera respetuosa solicitamos se nos informe el motivo de los constantes cambios en la ubicación del punto de atención y de la discontinuidad en la prestación del servicio, así como las acciones previstas para garantizar la estabilidad del mismo y la continuidad del acompañamiento profesional, dada la relevancia de este servicio para la garantía de los derechos de las víctimas en el territorio.

Con sentido de cordialidad y respeto,

JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Personero Municipal

Proyectó: Lic. Jaime Leguizamo Salamanca
Secretaria

Calle 8 No 13-57 Barrio Fundadores, Teléfono (098) 8 24 18 94 - 320 857 63 26
E-mail: personeria@villanueva-casanare.gov.co

17. Comunicado solicitando digitador para el municipio de Villanueva – Unidad para las Víctimas / Alcaldía

Respecto al oficio para solicitar un digitador para el municipio de Villanueva ante la Unidad para las Víctimas, el enlace municipal manifiesta que aún no ha realizado el envío del comunicado.

COMPROMISO: Para el día 18 de febrero del 2026, el enlace municipal de víctimas enviará el oficio solicitando el digitador.

18. Capacitación del Comité de Ética – Solicitar a Defensoría del Pueblo, Desarrollo Comunitario, Gobernación y Alcaldía.

En el marco de este punto se realiza la elección de suplente ad hoc para el Comité de Ética. Por unanimidad de los asistentes al plenario se postuló a la señora Martha Isabel Romaña, quien aceptó el cargo.

Posteriormente, la señora Ana Pérez solicita al doctor Edwin Gutiérrez, de la Gobernación del Casanare, realizar una aclaración frente al tema de paridad o regla de género en los procesos de reemplazo de los integrantes de la mesa.

En respuesta a lo anterior, el doctor Edwin Gutiérrez da lectura a lo establecido en la norma, señalando que el protocolo de participación efectiva de las víctimas busca garantizar la representación de las mujeres dentro de las Mesas de Participación. En este sentido, explica que cuando se presenta vacancia absoluta de una mujer, su reemplazo debe corresponder a la persona que continúa en la lista de votación de la misma organización, respetando los cupos de género.
Así mismo, indica que, en el caso de los hombres, el reemplazo podrá ser la persona que continúe en la lista de la organización correspondiente, ya sea hombre o mujer, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento del mínimo de participación femenina establecido por la normativa.

19. Proposiciones y varios

a) La señora **Nora Marlen Roa Salgado**, desplazada del departamento del Guaviare en el año 2010, expone ante la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Villanueva su difícil situación actual.

   Manifiesta que su hijo fue asesinado el día 23 de diciembre de 2025, en la vereda El Triunfo, quien era el principal apoyo económico de su núcleo familiar, conformado por ella y su hija, quien actualmente cursa estudios universitarios.
   Debido a esta situación, la señora Nora solicita el acompañamiento y apoyo de la Mesa, especialmente en el fortalecimiento de su unidad productiva (tienda – comercialización de productos), con el fin de generar ingresos que le permitan sostener a su familia.
   Así mismo, la señora Nora Marlen Roa Salgado suministra como número de contacto el 310 356 1457, para efectos de comunicación y seguimiento del caso.

COMPROMISO: la coordinadora de la Mesa deja como compromiso contactarse con la señora Nora Marlen Roa Salgado, con el fin de orientarla e indicarle el proceso a seguir para la gestión de su solicitud.

b) Se socializo la petición de la Sra. María Alicia franco Tunjano

COMPROMISO: revisar el caso por parte de la profesional jurídica Dra. María José Machado

c) Entrega de Actas

Dada la necesidad de contar con las actas para el desarrollo de procesos, especialmente de carácter contractual, se abordó el tema de los tiempos de entrega por parte de la Secretaría Técnica.

Durante la conversación, algunos integrantes de la Mesa manifestaron que, según su lectura del artículo 15 de la Resolución 1668 de 2020, allí se establecería un plazo para la entrega de las actas, frente a lo cual se evidenciaron diferentes puntos de vista.

En ese marco, los integrantes de la Mesa solicitaron la presencia del Personero Municipal en el próximo Comité Ejecutivo, programado para el seis (06) de abril de 2026, y se dejó el tema para ser revisado en ese espacio, con el fin de continuar su análisis de manera conjunta.

d) Capacitación Comité de Niños, Niñas y Adolescentes

El apoyo del enlace municipal de víctimas realizará un oficio con el propósito de invitar al doctor Edwin Gutiérrez a la próxima sesión de la Mesa, programada para los días doce (12) y trece (13) de mayo, con el fin de continuar la capacitación del Comité de Niños, Niñas y Adolescentes.

e) Feria Popular para Víctimas

Se acordó gestionar ante Prosperidad Social la realización de una feria popular dirigida a la población víctima del municipio.

Para tal efecto, el apoyo jurídico del enlace municipal de víctimas realizará el oficio correspondiente y adelantará la solicitud ante dicha entidad.

f) La Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Víctimas elaborará y enviará oficio a la Unidad para las Víctimas, con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de retorno y reubicación que está siendo liderado por la asociación AFROUNCAS.

g) En el marco de la sesión, se mencionó la necesidad de oficiar a la Agencia Nacional de Tierras con el fin de recordar los compromisos adquiridos con el departamento de Casanare, en reunión sostenida con el señor Gobernador y la coordinación de la Mesa Departamental.

En constancia se firma siendo las 06:00 p.m. del día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Se anexa lista de asistencia.

JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Secretaría técnica MMPEV

YASMID BANGUERO
Coordinadora MMPEV

ANYI TATIANA QUINTERO
Enlace Municipal de Víctima de Víctimas

DEYANIRA CASTILLO
Apoyo del Enlace Municipal

MARÍA JOSÉ MACHADO
Apoyo jurídico Enlace municipal

PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE

OBJETO: "I Sesión de Mesa de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas"
FECHA: 16 de Febrero del 2026.

ASISTENCIA INICIO MESA DE TRABAJO.

ITEM	NOMBRE	No. DOCUMENTO	DIRECCION	ASISTENCIA	FIRMA
1	Yasmid Banguero	34.602.237	Vereda El Triunfo	✓	
2	Wguerddy Johana Martinez Rojas	1.016.025.507	Vereda El Triunfo	—	—
3	V Manuel Galindo Alonso	1.121.822.911	Vereda La Colmena	-	—
4	Mary Leidy Mina Gallego	1.118.166.705	Urbano	✓	
5	Wilson Lopez Guevara	79.457.770	Vereda El Triunfo	✓	

6	Aidé De Jesús Córdoba Yara	39.949.286	Vereda El Triunfo	✓	
7	Lenis Jhoanna Burgos Bolivar	1.027.941.040	Vereda El Triunfo	✓	
8	Diana Marcela Morales Vargas	1.118.166.971	Cuidadela La Virgen M4 C2	✓	
9	Leidy Nayiber Urrego Patiño	1.118.120.038	Vereda El Encanto	—	—
10	Luis Alfredo Huependo Diaz	17.291.534	Urbano	—	—
11	Angela Andrea Talero Moreno	1.118.196.920	Vereda El Triunfo	✓	
12	Jhon Gonzalo Ramirez Gonzalez	93.378.214	Torre de San Juan Torre D Apto.404	✓	

13	Arbey Galindo Barreto	86.087.071	Vereda El Aeropuerto	✓	
14	Martha Isabel Romaña	39.412.178	Vereda El Aeropuerto	✓	
15	Maria Yisela Tenorio Preciado	1.004.604.403	Urbano	—	—
16	Luz Mila Llanos Gaitan	1.006.533.372	Torres De San Juan	—	—
17	Rosalba Roa Franco	40.328.525	Urbano	✓	
18	Elver Llanos Cuyare	17.336.096	Urbano	—	—
19	Jesus Andres Gonzalez Martinez	1.071.890.478	Urbano	—	—
20	Rosalba Gaitan Arrepiche	33.625.009	Urbano	—	—

PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE

OBJETO: "I Sesión de Mesa de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas"
FECHA: 16 de Febrero del 2026.

ASISTENCIA FINAL MESA DE TRABAJO.

ITEM	NOMBRE	No. DOCUMENTO	DIRECCION	ASISTENCIA	FIRMA
1	Yasmid Banguero	34.602.237	Vereda El Triunfo	✓	
2	Wguerddy Johana Martinez Rojas	1.016.025.507	Vereda El Triunfo		
3	V Manuel Galindo Alonso	1.121.822.911	Vereda La Colmena		
4	Mary Leidy Mina Gallego	1.118.166.705	Urbano	✓	
5	Wilson Lopez Guevara	79.457.770	Vereda El Triunfo	✓	

6	Aidé De Jesús Córdoba Yara	39.949.286	Vereda El Triunfo	✓	
7	Lenis Jhoanna Burgos Bolivar	1.027.941.040	Vereda El Triunfo	✓	
8	Diana Marcela Morales Vargas	1.118.166.971	Cuidadela La Virgen M4 C2	✓	
9	Leidy Nayiber Urrego Patiño	1.118.120.038	Vereda El Encanto		
10	Luis Alfredo Huependo Diaz	17.291.534	Urbano		
11	Angela Andrea Talero Moreno	1.118.196.920	Vereda El Triunfo	✓	
12	Jhon Gonzalo Ramirez Gonzalez	93.378.214	Torre de San Juan Torre D Apto.404	✓	

13	Arbey Galindo Barreto	86.087.071	Vereda El Aeropuerto		
14	Martha Isabel Romaña	39.412.178	Vereda El Aeropuerto	✓	
15	Maria Yisela Tenorio Preciado	1.004.604.403	Urbano		
16	Luz Mila Llanos Gaitan	1.006.533.372	Torres De San Juan		
17	Rosalba Roa Franco	40.328.525	Urbano	✓	
18	Elver Llanos Cuyare	17.336.096	Urbano		
19	Jesus Andres Gonzalez Martinez	1.071.890.478	Urbano		
20	Rosalba Gaitan Arrepiche	33.625.009	Urbano		

PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE

OBJETO: "I Sesión de Mesa de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas"
FECHA: 17 de Febrero del 2026.

ASISTENCIA INICIO MESA DE TRABAJO.

ITEM	NOMBRE	No. DOCUMENTO	DIRECCION	ASISTENCIA	FIRMA
1	Yasmid Banguero	34.602.237	Vereda El Triunfo	✓	
2	Wguerddy Johana Martinez Rojas	1.016.025.507	Vereda El Triunfo		
3	V Manuel Galindo Alonso	1.121.822.911	Vereda La Colmena		
4	Mary Leidy Mina Gallego	1.118.166.705	Urbano	✓	
5	Wilson Lopez Guevara	79.457.770	Vereda El Triunfo	✓	

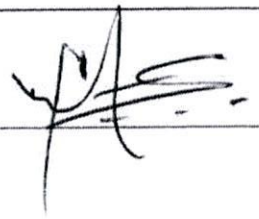
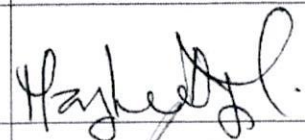
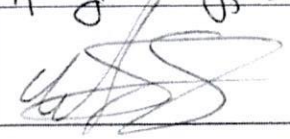
6	Aidé De Jesús Córdoba Yara	39.949.286	Vereda El Triunfo	✓	
7	Lenis Jhoanna Burgos Bolivar	1.027.941.040	Vereda El Triunfo	✓	
8	Diana Marcela Morales Vargas	1.118.166.971	Cuidadela La Virgen M4 C2	✓	
9	Leidy Nayiber Urrego Patiño	1.118.120.038	Vereda El Encanto		
10	Luis Alfredo Huependo Diaz	17.291.534	Urbano		
11	Angela Andrea Talero Moreno	1.118.196.920	Vereda El Triunfo	✓	
12	Jhon Gonzalo Ramirez Gonzalez	93.378.214	Torre de San Juan Torre D Apto.404	✓	

13	Arbey Galindo Barreto	86.087.071	Vereda El Aeropuerto	✓	
14	Martha Isabel Romaña	39.412.178	Vereda El Aeropuerto	✓	
15	Maria Yisela Tenorio Preciado	1.004.604.403	Urbano		
16	Luz Mila Llanos Gaitan	1.006.533.372	Torres De San Juan		
17	Rosalba Roa Franco	40.328.525	Urbano	✓	
18	Elver Llanos Cuyare	17.336.096	Urbano		
19	Jesus Andres Gonzalez Martinez	1.071.890.478	Urbano		
20	Rosalba Gaitan Arrepiche	33.625.009	Urbano		

PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE

OBJETO: "I Sesión de Mesa de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas"
FECHA: 17 de Febrero del 2026.

ASISTENCIA FINAL MESA DE TRABAJO.

ITEM	NOMBRE	No. DOCUMENTO	DIRECCION	ASISTENCIA	FIRMA
1	Yasmid Banguero	34.602.237	Vereda El Triunfo		
2	Wguerddy Johana Martinez Rojas	1.016.025.507	Vereda El Triunfo		
3	V Manuel Galindo Alonso	1.121.822.911	Vereda La Colmena		
4	Mary Leidy Mina Gallego	1.118.166.705	Urbano		
5	Wilson Lopez Guevara	79.457.770	Vereda El Triunfo		

6	Aidé De Jesús Córdoba Yara	39.949.286	Vereda El Triunfo		
7	Lenis Jhoanna Burgos Bolivar	1.027.941.040	Vereda El Triunfo		
8	Diana Marcela Morales Vargas	1.118.166.971	Cuidadela La Virgen M4 C2		
9	Leidy Nayiber Urrego Patiño	1.118.120.038	Vereda El Encanto		
10	Luis Alfredo Huependo Diaz	17.291.534	Urbano		
11	Angela Andrea Talero Moreno	1.118.196.920	Vereda El Triunfo		
12	Jhon Gonzalo Ramirez Gonzalez	93.378.214	Torre de San Juan Torre D Apto.404		

13	Arbey Galindo Barreto	86.087.071	Vereda El Aeropuerto		
14	Martha Isabel Romaña	39.412.178	Vereda El Aeropuerto		
15	Maria Yisela Tenorio Preciado	1.004.604.403	Urbano		
16	Luz Mila Llanos Gaitan	1.006.533.372	Torres De San Juan		
17	Rosalba Roa Franco	40.328.525	Urbano		
18	Elver Llanos Cuyare	17.336.096	Urbano		
19	Jesus Andres Gonzalez Martinez	1.071.890.478	Urbano		
20	Rosalba Gaitan Arrepiche	33.625.009	Urbano		